AMPLIACION DE CONTRATO SERVICIO DE AUXILIO Y TRASLADO DE VEHÍCULOS EN RUTAS NACIONALES

En Montevideo, el día 28 de setiembre de 2012, entre POR UNA PARTE: CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A. (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por la Sra. Adriana Rodriguez, titular de la cédula de identidad Nº 3.661.483-5 y por el Sr. Atilio Morquio, titular de la cédula de identidad Nº 1.143.921-2, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°; Y POR OTRA PARTE: AUTOMOVIL CLUB DEL URUGUAY (en adelante "Contratista"), (RUT N° 21 236098 0011), representada en este acto por el Sr. Daniel Andrés Ordoqui, titular de la cédula de identidad N° 2.819.918-4, constituyendo domicilio en la calle Avda. Libertador 1532 piso 4, convienen en celebrar el presente contrato de ampliación.

PRIMERO - ANTECEDENTES

- La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la prestación de "Servicio de Auxilio Mecánico y Traslado de Vehículos en Rutas Nacionales".
- II) Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resolvió adjudicar los trabajos de referencia a Automóvil Club del Uruguay S.A. con quien suscribió contrato a esos efectos, el día 30 de setiembre de 2008.
- (III) Con fecha 15 de setiembre de 2011 a solicitud del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y con la no objeción de éste, el Directorio de CVU resuelve ampliar el contrato original, extendiendo el plazo del mismo por diez (10) meses, hasta el 31 de julio de 2012 inclusive.
- IV) En virtud del vencimiento del plazo de la ampliación del contrato mencionada precedentemente, y hasta el 21 de agosto de 2012, fecha en la que entró en vigencia el contrato producto del llamado a licitación S/17"Servicio de Auxilio Mecánico y Traslado de Vehículos en Rutas Nacionales", la Corporación Vial del Uruguay S.A resolvió efectuar con la anuencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas una ampliación del plazo del contrato hasta el 20 de agosto de 2012 inclusive.

of W

SEGUNDO - OBJETO

Las partes acuerdan realizar la ampliación de contrato a los efectos de prorrogar el "Servicio de Auxilio y Traslado de Vehículos", de acuerdo con lo previsto en el contrato original de la licitación de referencia.

TERCERO - PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio de la presente ampliación es de \$ 364.373 (pesos uruguayos trescientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y tres con 00/100), IVA incluido, manteniéndose en todos sus términos la forma de pago prevista en el contrato original.

CUARTO - PLAZO

Se amplía el plazo en veinte (20) días, hasta el 20 de agosto de 2012 inclusive.

QUINTO- PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado ni expresado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el contrato de fecha 30 de setiembre de 2008 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

SEXTO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Montevideo renunciando a cualquier otra opción.

SEPTIMO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

OCTAVO- NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la no objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Mon

Saldanolar